

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 3** *ORDEN de 28 de junio de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Especialidad de Comunicaciones, Categoría de Jefe de Sala, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, por promoción interna.*

A la vista de la Resolución de 23 de mayo de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Especialidad de Comunicaciones, Categoría Jefe de Sala, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, convocado por Orden 5090/2016, de 22 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de diciembre), de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la citada convocatoria, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Organos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

#### DISPONGO

##### Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Especialidad de Comunicaciones, Categoría Jefe de Sala, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, por promoción interna, a los aspirantes que figuran en el Anexo de la presente Orden, ordenados según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

##### Segundo

Para adquirir la condición de funcionario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, Área de Situaciones Administrativas y Reconocimientos, sita en Plaza de Chamberí, número 8, primera planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

##### Tercero

Los aspirantes referidos deberán cesar en su condición de funcionarios en prácticas con efectos de la toma de posesión como funcionario de carrera.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 28 de junio de 2019.—El Consejero de Economía, Empleo y Hacienda, PD (Orden 14 de septiembre de 2015, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 17 de septiembre de 2015), el Director General de Presupuestos y Recursos Humanos, Gregorio Moreno López.

**ANEXO**
**CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, ESPECIALIDAD DE COMUNICACIONES, CATEGORÍA JEFE DE SALA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, PROMOCIÓN INTERNA**

Nº orden	Apellidos y Nombre	Nº P.T.	Consejería
1	HERAS PRÉSTAMO, RAMÓN DE LAS	51181	Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno
2	CONDE HIGUERAS, GERMÁN	67363	Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno
3	MARIJUÁN PÉREZ, NURIA CASILDA	67362	Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno
4	SILVA CASTILLO, MANUEL	51180	Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno
5	SEGOVIA ROSA, HUMILDAD	67364	Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno
6	MOLINERO MAGDALENO, SONIA	67361	Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno
7	JIMÉNEZ MENA, MERCEDES	67365	Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

(03/23.942/19)

